



Ayuntamiento de CIJUELA (Granada)

C.I.F. P-1804900-G

R.E.L. 01180482

C.P. 18339

DECRETO: ALCALDESA PRESIDENTE

D^a. MARÍA GLORIA GÁMEZ VARGAS

EXPEDIENTE N^o: 247/2024

TITULO: COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN DESTINADO A LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y COMBUSTIBLE PARA REPOSTAJE EN ESTACIONES DE SERVICIO POR LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DURANTE LOS AÑOS 2025-2028

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LICITACIÓN.

Visto que, a 31 de diciembre de 2024 finaliza la adjudicación del **SUMINISTRO, POR LOTES, DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y REPOSTAJE DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES**, y siendo una necesidad que se mantiene en el tiempo, por lo que no se puede ver interrumpido dicho suministro, se justifica la necesidad de la tramitación del expediente para la contratación del indicado suministro necesario para el normal funcionamiento del Ayuntamiento y la prestación de los servicios a que está obligado, se ha iniciado el correspondiente expediente al considerándose conveniente que la adjudicación del suministro sea **para CUATRO AÑOS**, los años, 2025 a 2028.

Advertido error material al subir el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, se procedió el 27 de Junio de 2024 a su rectificación y sustitución en la Plataforma de Contratación del Estado, ampliando plazo de solicitud en CINCO días hábiles más desde la subsanación del error, por lo que,

RESUELVO:

PRIMERO. AMPLIAR el plazo de licitación del expediente, con número 247/2024 en Gestiona para la adjudicación del Contrato de **"SUMINISTRO, POR LOTES, DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y REPOSTAJE DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DURANTE LOS AÑOS 2025 A 2028"**, en este municipio de Cijuela, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, de tramitación ordinaria con compromiso de gasto plurianual, en CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde la subsanación del error detectado en la configuración de la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**





Ayuntamiento de CIJUELA (Granada)

C.I.F. P-1804900-G

R.E.L. 01180482

C.P. 18339

SEGUNDO. Proseguir la tramitación del correspondiente procedimiento, efectuando los legales trámites, anuncios y publicaciones, tanto en el Perfil de Contratante de esta Entidad, como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dese cumplimiento.

Lo mando y firmo en Cijuela, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo.: M.^a Gloria Gámez Vargas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

